

## **OFICIAL: "LIBERTAD PARA PRODUCIR O HAMBRE PARA EL PUEBLO"**

El **Comité de Defensa del Productor (CODEPRO)**, representante legítimo de los pequeños y medianos productores de Santa Cruz y el Beni, ante la reciente promulgación del DS 5503 y las resoluciones burocráticas de la ANH, emite el siguiente pronunciamiento a la opinión pública y al Gobierno Nacional:

### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional ha retirado oficialmente al diésel de la lista de sustancias controladas, reconociendo que es un insumo productivo y no un precursor.

Que la actual reglamentación de la ANH (Res. 0025/2025) impone un sistema de "Declaración Jurada" y restricción a 3 surtidores que ignora la realidad logística y operativa del campo boliviano.

### **POR TANTO, CODEPRO EXIGE:**

#### **1. ANULACIÓN INMEDIATA DE LA DECLARACIÓN JURADA (ANH)**

Al no ser el diésel una sustancia controlada, **no existe sustento legal para exigir una declaración de uso**. Exigimos la anulación del registro digital y la validación física en oficinas, los cuales solo actúan como cuellos de botella burocráticos que extorsionan el tiempo del productor.

#### **2. VENTA TOTALMENTE LIBRE A SOLA PRESENTACIÓN DE C.I. O NIT**

Exigimos la transición a un modelo de libre mercado similar al de nuestros países vecinos. La compra de combustible en cualquier estación de servicio del país debe ser libre, utilizando la **factura electrónica como único mecanismo de transparencia**, eliminando la restricción de "3 surtidores elegidos" que encarece el transporte y paraliza la maquinaria en municipios distantes.

#### **3. RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS (TERCERIZACIÓN)**

El sistema actual ignora al pequeño productor que contrata maquinaria externa. Exigimos que el combustible pueda ser adquirido libremente por quien opera la máquina (prestador de servicios), terminando con la inseguridad jurídica de quién debe registrar el consumo. **Sin servicios agrícolas libres, el pequeño productor no puede sembrar.**

#### **4. LIBRE IMPORTACIÓN DE CRUDO Y REFINACIÓN PRIVADA**

# CO.DE.PRO.

Comité de Defensa del Productor



Instamos al gobierno facilitar la libre importación no solo diésel, sino **petróleo crudo para su refinado**, permitiendo soberanía energética real y costos competitivos para el agro.

5. CODEPRO se declara en **VIGILIA PERMANENTE**. No aceptaremos reglamentos que cambien una "subvención" por una "persecución burocrática". Si en 48 horas no se anula la Declaración Jurada y se garantiza la venta libre, las bases de Santa Cruz y Beni retomarán las medidas de presión en defensa de la seguridad alimentaria de Bolivia.

Solicitamos la renuncia de la directora nacional de la ANH debido a su gestión deficiente y falta de resultados positivos en la administración. Consideramos que su liderazgo ha sido ineficaz y ha llevado a un deterioro en la calidad y a una escasez de acceso a este recurso esencial para la población. Es necesario que se designe a una persona capacitada y comprometida para ocupar su puesto.

*¡El campo no puede esperar, el pueblo tiene que comer!*

**Suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 27 días del mes de diciembre de 2025.**



Sede: Montero, Santa Cruz-BOLIVIA Calle Héroes Nacionales Nro. 107

Correo: codeproscbo@gmail.com